



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 200/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de la Dirección General 1863/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. 155, Mza. 06, Lote N° 1, con una superficie de 374,60 m² a favor de la señora Karina Carrasco Quevedo con Cédula de Identidad 5377987 SC.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/95, de 26 de Julio de 1995, misma que en su Artículo 1°, aprueba la reestructuración del Barrio Cielito Lindo, según plano elaborado por la oficina Técnica del Plan Regulador, en base a levantamiento Topográfico y replanteo presentado por los asentados y de la Ordenanza Municipal N° 40/95, de 23 de agosto de 1995, que en su Artículo 1°, declara de necesidad e interés social los terrenos ubicados en el barrio "Cielito Lindo" U.V. 155, zona Este de nuestra ciudad, conforme a especificaciones técnicas, planos de ubicación, coordenadas y lotes con nombre de asentados contenidos en la Ordenanza Municipal N° 34/95.

Que, consta copia legalizada del depósito efectuado en el Banco Unión S. A., en la Cta. Cte. M/N Fiscal 881410 en favor del Gobierno Municipal de Santa Cruz - Fondos Expropiación de fecha 17 de septiembre 1997, por el monto en Bolivianos es de Bs.- 3.744.00 (Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Con 00/100 Bolivianos).



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, así mismo, consta la certificación del encargado de fondos en custodia del Departamento de Contabilidad del Gobierno Municipal, que certifica que el Sr. Luis Mario Llanos Ortega ha depositado la suma de Bs.- 3.744.00 (Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Con 00/100 Bolivianos), en favor del Gobierno Municipal de Santa Cruz - Fondos Expropiación.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 272/2019 de 15 de mayo de 2019, por el cual se otorga la Adjudicación Definitiva en favor de la señora Karina Carrasco Quevedo con C.I. N° 5377987.SC, el lote de terreno urbano con una superficie de 374,60 m², ubicado en la U.V. 155, Manzana 6, Lote N° 1, Zona Nor-Este de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

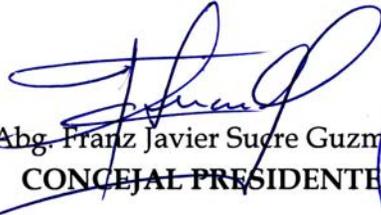
RESUELVE:

Primera.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la señora Karina Carrasco Quevedo con C.I. N° 5377987.Santa Cruz, del lote de terreno urbano con una superficie de 374,60 m², ubicado en la U.V. 155, Manzana 6, Lote N° 1, Zona Nor-Este de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Segunda.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 17 de diciembre de 2020


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE


Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA

